Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12507 /

CALBUCO, 24 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 369 *Orden N°* ---------- *,por valor de* $ 35.395.----------,
y en uso de mis atribuciones legales. 25.09.2015

D E C R E T O: *CESAR OMAR AUTORIZASE a Don(a)*
PEREZ ALMONACID, C.I. N° 07.953.049-2, PDTE. "COMITÉ DE TRABAJO CAPILLA SAN MIGUEL ", SECTOR DE CHAUQUEAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR NOCHE DE "SAN MIGUEL".
SEDE DE LA INSTITUCION.
en el local
SECTOR DE CHAUQUEAR.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 20.00 horas del día LUNES 28------ hasta 24.00 horas del día LUNES 28 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO - SECRETARIA MUNICIPAL

LIONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.